



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"Año del Deber Ciudadano"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 357 -2007-GRA/GRAG-ATDR.CH

Arequipa, 28 AGO 2007

VISTO:

El escrito con N° 08406-2006, presentado por Gubert Zuñiga Paredes representante del Colegio Seminarista San Jerónimo, mediante el cual solicita la regularización de licencia de uso de agua subterránea para el abastecimiento de sus instalaciones y jardines, dentro los terrenos de su propiedad ubicada en la Av. San Jerónimo N° 515 Umacollo, Distrito Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, según señala el artículo 16° del Reglamento del Título IV de la Ley General de Aguas, para otorgar la licencia solicitada se requiere previamente que se haya observado y comprobado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en los artículos 62° y 86° de la Ley General de Aguas, referido el primer artículo al cumplimiento de todos los requisitos concurrentes para todo otorgamiento de uso de agua, que no se cause fenómenos físicos o químicos que alteren perjudicialmente las condiciones del reservorio, acuífero, napas allí contenidas ni el área comprendida en el radio de influencia y que no se produzca interferencia con otras fuentes; y, el segundo artículo referido a la necesidad de contar previamente con estudios y proyectos aprobados por la Autoridad Local de aguas.

Que, en tal sentido el Colegio Seminarista San Jerónimo, adjunto a su escrito del visto presenta el expediente técnico denominado "Regularización de Licencia de Explotación de 01 Pozo de Agua Subterránea", para su aprobación correspondiente y el otorgamiento en vía de regularización de la licencia de uso de agua subterránea para el abastecimiento de sus instalaciones y jardines.

Que, remitido el expediente a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, mediante Informe Técnico N° 019-2007-JUDRCH.SDRA-ZR-AT, indica que efectuada la inspección ocular, se evaluó la ubicación del pozo dentro de la propiedad del Colegio Seminarista San Jerónimo, la que se encuentra en las coordenadas UTM N 8184604, E227 981, así mismo evaluaron los niveles estáticos y su nivel dinámico, de lo que dispone un volumen de 7.2 m³/día; el caudal solicitado es de 1.0 lts/seg. con un régimen de explotación de dos horas diarias siendo la demanda de 7.2 m³/día, los parámetros hidráulicos demuestran que permite la recuperación rápida para poder disponer el requerimiento de la demanda. Siendo la opinión favorable al otorgamiento de licencia en vía de regularización del pozo tubular.

Que, personal técnico de esta Administración mediante Informe N° 019-2007-GRA/PR-DRAG-ATDRCH, indica que el expediente técnico "Regularización de Licencia de Explotación de 01 Pozo de Agua Subterránea", comprende de un Memoria Descriptiva, Área del Proyecto, Ingeniería de Pozos, Plano Perimétrico y de Ubicación en Coordenadas UTM, Esquema de Pozos, y el correspondiente Análisis Microbiológico de Aguas. La instalación del pozo tubular esta ubicado en los terrenos de propiedad del solicitante, diámetro del pozo es de 1.17 m, profundidad del pozo 27m, nivel estático se encuentra a 20 m y un nivel dinámico de 6.7m, también cuenta con instalaciones de equipo de bombeo. De acuerdo a las pruebas hidráulicas, se ha determinado un caudal de captación de 1.0 lts/seg. con un régimen de



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"Año del Deber Ciudadano"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

explotación de dos horas/día, siendo la masa total anual de 26828.0m³., finalmente, el pozo tiene un radio de influencia de 200.00 m. aproximadamente y no tiene interferencia con otros pozos.

Que, teniendo en cuenta lo referido en el informe, se opina favorable a la aprobación de la licencia de uso de agua en vía de regularización, de las obras de alumbramiento de las aguas subterráneas ubicados entre las coordenadas UTM N8184604, E227 981, ejecutado por el Colegio Seminarista San Jerónimo para el abastecimiento de sus instalaciones y jardines, teniendo en cuenta que lo solicitado no causa fenómenos físicos o químicos que alteren perjudicialmente otras fuentes de agua; a su vez se disponga su empadronamiento en el registro del padrón de usuarios de aguas subterránea con fines no agrarios de esta Administración Técnica.

Que, esta Administración Técnica Distrito de Riego Chili con la facultad de resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 133° de la Ley General de Aguas y Artículo 58° del decreto Legislativo 653.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar en vía de regularización el expediente Técnico "Regularización de Licencia de Explotación de 01 Pozo de Agua Subterránea" presentadas por el Colegio Seminarista San Jerónimo, que permiten el alumbramiento de las aguas subterráneas y están ubicados en las coordenadas UTM N8184604, E227 981, Distrito Arequipa, ejecutadas conforme a los estudios técnicos el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Otorgar la Licencia de Uso de Agua Subterránea en vía de regularización a favor del Colegio Seminarista San Jerónimo, un caudal de explotación de hasta 1.0 lts/seg con un régimen de explotación de 2 horas diarias del pozo existente, con una masa total anual de 2628.00 m³, para el abastecimiento de sus instalaciones y jardines.

ARTICULO 3°.- Disponer su inscripción en el padrón de usuarios de agua subterránea con fines de uso no agrario de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili.

ARTICULO 4°.- Notificar la presente resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada y al Colegio Seminarista San Jerónimo, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

Ing. Cayo Luis Huerta Astorga
ADMINISTRADOR TÉCNICO

JHA/drg